

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 433-2009.

Guatemala, 21 de diciembre de 2009.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-, solicita se autorice una modificación presupuestaria dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con la finalidad de asignar recursos a la Actividad "Apoyo a Pequeñas Economías Campesinas Organizadas" -PECAS-, para que mediante la Agencia de Desarrollo Económico Local de Ixcán -ADEL-Ixcán, ejecute el proyecto Fortalecimiento a la Producción de Maíz de la Siembra de Segunda, cuyo objetivo es garantizar que el agricultor pueda generar una producción para fortalecer su seguridad alimentaria;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales previos para autorizar la modificación presupuestaria solicitada, y con base en la opinión contenida en el Dictamen No. 1020, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículos 13 y 29, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y que las autoridades superiores de cada Institución, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos presupuestarios, contenidos en la presente modificación presupuestaria;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal b);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2009, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante de modificación presupuestaria, forma CO2, por el monto y a favor de la Institución que a continuación se indica:

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
375	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-	52	52	<u>10,000,000.00</u>	<u>10,000,000.00</u>

Fuente de Financiamiento: 52-0402-0993 Programa de Inversión en Capital Humano
52-0402-0994 Programa de Inversión en Capital Humano

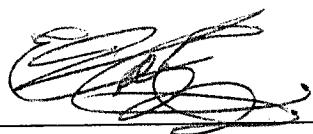
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>10,000,000.00</u>	<u>10,000,000.00</u>
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	<u>10,000,000.00</u>	<u>10,000,000.00</u>
<u>Inversión</u>	<u>10,000,000.00</u>	<u>10,000,000.00</u>
Inversión Física	10,000,000.00	
Transferencias de Capital		10,000,000.00

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por valor de **DIEZ MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q. 10,000,000.00)**, contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.



Juan Alberto Fuentes R.
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Erick Haroldo Coyoy Echeverría
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

